



CONVENIO DCC 225/22

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO DCC 163/22 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA C.P. Y MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, LA MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO, OFICIAL MAYOR, LA MTRA. MÓNICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA, DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, Y EL LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”; POR OTRA PARTE, LA ARQUIDIÓCESIS DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN RELIGIOSA, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, MONS. CONSTANCIO MIRANDA WECKMANN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA ARQUIDIÓCESIS” Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO “LAS PARTES”, LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- El día 20 de septiembre de 2022 se celebró el Convenio de Colaboración y Apoyo Económico folio DCC 163/22, el cual tiene por objeto el apoyo económico que “**EL MUNICIPIO**” otorgó a “**LA ARQUIDIÓCESIS**” para llevar a cabo diversas acciones en sus institutos religiosos y parroquias.

La cláusula décima sexta de dicho instrumento prevé que el mismo podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “**LAS PARTES**”, y que dichas modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

2.- Mediante oficio recibido en fecha 15 de diciembre del 2022, suscrito por Mons. Constancio Miranda Weckmann, en su carácter de arzobispo y representante legal, “**LA ARQUIDIÓCESIS**” solicitó a “**EL MUNICIPIO**” la prórroga de la vigencia y ejecución del convenio en cuestión, en virtud de que el recurso se acreditó el día 30 de noviembre del 2022, imposibilitando la dispersión, ejecución y comprobación del recurso, derivado de cuestiones administrativas dentro de la vigencia del convenio.

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Dirección de Desarrollo Humano y Educación

C. Ojinaga No. 300 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext 6511 (064)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



3.- Es por todo lo anterior que “EL MUNICIPIO” celebra el presente convenio modificatorio con “LA ARQUIDIÓCESIS” para que la misma esté en posibilidad de ejecutar y comprobar el uso del recurso de manera correcta, por lo que se emiten las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL MUNICIPIO”:

I.1. Que reproduce y ratifica la declaración I.1., I.2., I.3., I.4., I.5 y I.6., del convenio de colaboración y apoyo económico DCC 163/22, de fecha 20 de septiembre de 2022.

II. DECLARA “LA ARQUIDIÓCESIS”:

II.1. Que reproduce y ratifica las declaraciones II.1., II.2., II.3., II.4., y II.5., del convenio de colaboración y apoyo económico DCC 163/22, de fecha 20 de septiembre de 2022.

II. DECLARAN “LAS PARTES”:

II.1. Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no media error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente convenio modificatorio es ampliar la vigencia del convenio DCC 163/22, con la finalidad de que “LA ARQUIDIÓCESIS” esté en posibilidad de ejecutar y comprobar el uso del recurso de manera correcta.

SEGUNDA. - MODIFICACIONES: “LAS PARTES” convienen modificar las cláusulas cuarta y sexta del convenio DCC 163/22, de fecha 20 de septiembre de 2022, las cuales a la letra dicen:

CUARTA. - VIGENCIA: *El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y hasta el 30 de diciembre del 2022.*

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico DCC 163/22 que celebra el Municipio de Chihuahua y la Arquidiócesis de Chihuahua, Asociación Religiosa, cuyo objeto es ampliar la vigencia, celebrado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 16 de diciembre del 2022.

SEXTA. - COMPROBACIÓN: “LA ARQUIDIÓCESIS” presentará a “EL MUNICIPIO” toda la documentación que compruebe que el recurso otorgado se destinado única y exclusivamente al objeto establecido en la cláusula primera del presente instrumento, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales previstos para la legislación vigente a favor de “LA ARQUIDIÓCESIS”, a más tardar el día **30 de diciembre de 2022.**

Para quedar de la siguiente manera:

CUARTA. - VIGENCIA: El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y hasta el **31 de marzo del 2023.**

SEXTA. - COMPROBACIÓN: “LA ARQUIDIÓCESIS” presentará a “EL MUNICIPIO” toda la documentación que compruebe que el recurso otorgado fue destinado única y exclusivamente al objeto establecido en la cláusula primera del presente instrumento, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales previstos para la legislación vigente a favor de “LA ARQUIDIÓCESIS”, a más tardar el día **31 de marzo del 2023.**

TERCERA. CONCLUSIÓN: Las anteriores correcciones, precisiones y modificaciones fueron realizadas al clausulado del convenio principal, y no afectarán los demás derechos, obligaciones y/o compromisos a los que no se haga referencia en el presente instrumento, por lo que el resto del clausulado es ratificado a través de la presente cláusula.

CUARTA. - RATIFICACIÓN: “LAS PARTES” ratifican en todas y cada una de sus partes el contenido de las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, QUINTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA OCTAVA, DÉCIMA NOVENA, VIGÉSIMA Y VIGÉSIMA PRIMERA** descritas en el convenio de colaboración y apoyo económico DCC 163/22 de fecha 20 de septiembre de 2022.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico DCC 163/22 que celebra el Municipio de Chihuahua y la Arquidiócesis de Chihuahua, Asociación Religiosa, cuyo objeto es ampliar la vigencia, celebrado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 16 de diciembre del 2022.



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y APOYO ECONÓMICO DCC 163/22 Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

POR "EL MUNICIPIO"


LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C.P. Y MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL


MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
OFICIAL MAYOR

Esta hoja forma parte del Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico DCC 163/22 que celebra el Municipio de Chihuahua y la Arquidiócesis de Chihuahua, Asociación Religiosa, cuyo objeto es ampliar la vigencia, celebrado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 16 de diciembre del 2022.



MB

MTRA. MÓNICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA
DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "LA ARQUIDIÓCESIS"

MONS. CONSTANCIO MIRANDA WECKMANN
REPRESENTANTE LEGAL DE
ARQUIDIÓCESIS DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN RELIGIOSA